



PERÚ

Dirección General de la Familia
y la Comunidad



SOCIEDAD DE BENEFICENCIA
DE CAÑETE

"AÑO DE LA LUCHA CONTRA LA CORRUPCIÓN Y LA IMPUNIDAD"

RESOLUCION DE PRESIDENCIA DE DIRECTORIO
Nº 25-2019-SBC

Cañete, 12 de Abril del 2019.

EL PRESIDENTE DEL DIRECTORIO DE LA SOCIEDAD DE BENEFICENCIA DE CAÑETE.

VISTO: El Informe Nº 002-2019-CEPS-SBC de fecha 10 de Abril del 2019, emitido por la Comisión Evaluadora de Proceso de Selección de Personal del Régimen Laboral Privado Decreto Legislativo Nº 728, de la Sociedad de Beneficencia de Cañete;

CONSIDERANDO:

Que, las Sociedades de Beneficencia tienen por finalidad prestar servicios de protección social de interés público en su ámbito local provincial, a las niñas, niños, adolescentes, mujeres, personas con discapacidad y personas adultas mayores que se encuentren en situación de riesgo o vulnerabilidad, de manera complementaria a los servicios que presta el Estado, bajo los enfoques de derechos, género, intercultural e intergeneracional; Los/Las miembros del Directorio son responsables de la gestión eficiente y eficaz de la Sociedad de Beneficencia en la que fueron designados; y, el Presidente del Directorio es el titular de la Sociedad de Beneficencia y entre sus funciones debe emitir y suscribir las resoluciones presidenciales, oficializando los acuerdos del Directorio que lo requieran;

Que, mediante Resolución de Presidencia de Directorio Nº 18-2019-SBP de fecha 18 de Marzo del 2019, de la Sociedad de Beneficencia de Cañete, se aprobó la Convocatoria Pública del Proceso de Selección de Personal, bajo el régimen laboral del Decreto Legislativo Nº 728, de las plazas vacantes señaladas en el Informe Nº 040-2019-PERSONAL-SBC-M del Área de Personal de la Sociedad de Beneficencia de Cañete; y, mediante Resolución de Presidencia de Directorio Nº 21-2019-SBC de fecha 28 de Marzo del 2019, se aprobó las Bases de dicho Proceso de Selección de Personal;

Que, mediante Informe Nº 002-2019-CEPS-SBC de fecha 10 de Abril del 2019, la Comisión Evaluadora de Proceso de Selección de Personal del Régimen Laboral Privado Decreto Legislativo Nº 728, de la Sociedad de Beneficencia de Cañete; remite el Acta de Resultado Final del Proceso de Selección de Personal del Régimen Laboral Privado Decreto Legislativo Nº 728, para el respectivo acto resolutorio de los ganadores de algunas plazas para posterior elaboración de contrato de trabajo;

Que, conforme aparece del Acta de Resultado de fecha 11 de Abril del 2019, la Comisión Evaluadora de Proceso de Selección de Personal del Régimen Laboral Privado Decreto Legislativo Nº 728, de la Sociedad de Beneficencia de Cañete; después de revisar, evaluar e integrar los resultados de cada una de las fases de los procesos realizados, de acuerdo a las fichas de evaluaciones correspondiente a cada proceso, ha dado como ganador a la señora Ferrer De La Cruz Doris Patricia en el cargo de Secretaria y al señor Villafani Serrano Wilson Jesús en el cargo de chofer de la institución; y, los cargos de limpieza, mantenimiento y conserje; guardián nocturno; auxiliar administrativo; apoyo en cocina; y, sepulturero, lo han declarado desierto;

Por estas consideraciones, y de conformidad con lo que prescribe el Decreto Legislativo Nº 1411;

...//



R.P.D. N° 25-2019-SBC

Pág. 2

//...

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DECLARAR como ganadores del Proceso de Selección de Personal del Régimen Laboral Privado Decreto Legislativo N° 728, de la Sociedad de Beneficencia de Cañete; a la señora Ferrer De La Cruz Doris Patricia en el cargo de secretaria y al señor Villafani Serrano Wilson Jesús en el cargo de chofer de la institución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DECLARAR desierto los cargos/plazas de limpieza, mantenimiento y conserje; guardián nocturno; auxiliar administrativo; apoyo en cocina; y, sepulturero, convocados mediante Proceso de Selección de Personal N° 01-2019-SBC del Régimen Laboral Privado Decreto Legislativo N° 728, de la Sociedad de Beneficencia de Cañete.

ARTÍCULO TERCERO.- PROCEDER a suscribir los Contrato de Trabajo sujeto a modalidad del Decreto Legislativo N° 728, con la señora Ferrer De La Cruz Doris Patricia en el cargo de secretaria y con el señor Villafani Serrano Wilson Jesús en el cargo de chofer de la institución, los mismos que tendrán vigencia desde el día 15 de Abril del 2019 hasta el día 14 de Abril del 2020.

ARTÍCULO CUARTO.- NOTIFICAR la presente resolución a las personas señaladas en los artículos precedentes de la presente resolución, así como a la encargada de la Unidad de Personal de la Entidad, para su conocimiento y fines pertinentes.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CUMPLASE.

